



RESOLUCIÓN CS Nº

081 / 13

Avellaneda, 11 JUN 2013

VISTO

El Expediente Nº 01-347/13 – Rs. CS 124/12

Lo establecido por el Estatuto Provisorio de la Universidad

CONSIDERANDO

Que la universidad se encuentra en la etapa de ampliación de su propuesta académica incorporando nuevas carreras que permitan Formar recursos humanos, para ejercer un rol activo en el desarrollo económico, social y cultural de la Nación con el especial reconocimiento de que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social constituyéndose en una política de Estado para construir una sociedad justa, profundizando el ejercicio de la ciudadanía democrática y respeto de los derechos humanos.

Que en este marco, la Universidad ha celebrado un Convenio Específico con la Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Social que tiene por objeto apoyar, implementar, desarrollar y contribuir al sostenimiento de la Carrera denominada "Diplomatura en Deporte Social"

Que por Resolución Nº 124/12 la Universidad ha creado la Carrera de "Diplomatura en Deporte Social", así como también se aprobó el plan de Estudios de dicha Carrera, en el marco de la política de educación pública de la Nación.



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo con lo previsto por el artículo 34 del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el Convenio Específico para implementar, desarrollar y contribuir al sostenimiento de la Carrera denominada Diplomatura en Deporte Social suscripto entre la Secretaria de Deporte del Ministerio de desarrollo Social y la Universidad Nacional de Avellaneda, cuya copia obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2.- ----- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN CS Nº

081 / 13

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

21